

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
República Dominicana
Administración General
AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD

**ACTO ADMINISTRATIVO DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES DE LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA
DOMINICANA (ETED)**

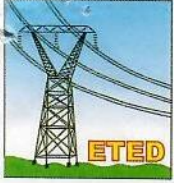
La **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED)**, entidad autónoma del Estado Dominicano, descentralizada, con patrimonio propio y personalidad jurídica; constituida y organizada bajo las previsiones contenidas en el artículo 138 de la Ley General de Electricidad No. 125-01 y conforme al Decreto No. 629-07 de fecha 02-11-07, que tiene por objeto *«regular todos los aspectos relativos a la producción, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica en la República Dominicana, cuyo objetivo es operar el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI) para proveer servicios de transporte de energía eléctrica en alta tensión a todo el territorio nacional»*; con su domicilio y asiento social en la Av. Rómulo Betancourt No. 1228, Bella Vista, de ésta Ciudad de Santo Domingo, debidamente representada por su Administrador **ING. JULIÁN SANTANA ARAÚJO**;

ATENDIDO: A la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, fue promulgada con el objetivo de *«establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, relacionada con los bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, por lo que el Sistema de Contratación Pública está integrado por estos principios, normas, órganos y procesos que rigen y son utilizados por los organismos públicos para adquirir bienes y servicios, contratar obras públicas y otorgar concesiones, así como sus modalidades.»*

ATENDIDO: A que entre las instituciones sujetas a las regulaciones de la Ley No. 340-06, para la adquisición de insumos, materiales y repuestos que requieran están *«las empresas públicas no financieras y financieras»*

ATENDIDO: A que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 señala que:

«Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
República Dominicana
Administración General
AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD

jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.»

ATENDIDO: A que la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, fue promulgada con la finalidad de concebir un nuevo marco jurídico único y homogéneo y que incorporara las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de compras y contrataciones.

VISTA: Ley General de Electricidad No. 125-01;

VISTO: Decreto No. 629-07 que crea la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), de propiedad estrictamente estatal;

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación;

VISTA: La Ley 107-13, sobre Procedimiento Administrativo;

VISTO: El Decreto No. 543-12, Reglamento de Compras y Contrataciones; y,

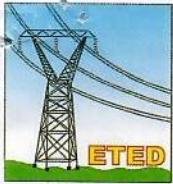
VISTA: Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12.

EN TAL VIRTUD:

EL ADMINISTRADOR GENERAL, actuando conforme a las atribuciones conferidas por la Ley:

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a los siguientes funcionarios como miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), a saber:



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
República Dominicana
Administración General
AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD

- Ing. Maritza Valerio, como Coordinadora del Comité de Compras y Contrataciones;
- Dr. Jaime Martínez Durán, Consultor Jurídico, como Asesor Legal;
- Ing. Pedro Fanerte, Director de Ingeniería y Proyectos, como miembro;
- Ing. Fabio Peña, Director Administrativo, como miembro; y,
- Lic. Regina Rivera, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día veinte (20) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2018).

ING. JULIÁN SANTANA ARAÚJO
Administrador General



JSA/fg/dch